NOTA DNC N° 19299 / 2018

Asunción, 24 de setiembre de 2018

Señora
Abg. Eva Irene Lapierre, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Itapuá
Presente:

REF.: ID.: 350808 – LCO N° 07/2018 – "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL, REFACCIÓN DE VIVIENDA Y AMPLIACIÓN DEL TALLER DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA- PLURIANUAL."

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido el quinto día hábil previo a la presentación y acto de apertura de ofertas, sin embargo, la **Res. DNCP N° 948/10 en su Art. 12** dispone que: "*Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: b) En la Licitación por Concurso de Ofertas: hasta 3 (tres) días hábiles previos a la presentación y acto de aperturas de ofertas*".

2. En la sección I – IAO 6.4, solicitamos a la convocante, incluir los siguientes datos *"Finca N°/Padrón N°/ Cuenta Corriente Catastral"*, conforme indica el PBC estándar vigente.

3. En la sección II – Criterios de Evaluación y Calificación:

   a) Punto 4. Experiencia General en Obras, indican: *"Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70 % (setenta por ciento) del monto total de su oferta"*** Al respecto, solicitamos a la convocante especificar que periodos serán considerados los últimos 10 años. Por otra parte, solicitamos a la convocante considerar la misma observación en el punto 5. Experiencia Específica en Obras.

   b) Punto 5. Experiencia Especifica en Obras, indican:

   1- *"Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 2 (dos) contratos, durante los últimos diez años, similares a las obras propuestas."* Al respecto, consultamos a la convocante, la cantidad de contratos, no limitarían la participación de potenciales oferentes en el proceso? Recordamos lo dispuesto en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03.**

   2- *"La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras."* Al respecto, solicitamos corregir la sección mencionada, considerando que el alcance de las obras se encuentra en la sección III.

Carlos Cubilla
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DNC/LCO/CC.-

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS •

4. En la sección III – Alcance de las Obras:

I- Especificaciones Técnicas:

a) Observamos que las numeraciones establecidas en la Especificaciones Técnicas, no coinciden con lo cargado en la Lista de Precios del SICP.

b) En donde: indican: *"Obrador del contratista y Equipamiento para la Construcción de la obra"*, se observan los desgloses correspondientes a las obras requeridas, en cambio, los mismos no se encuentran detallados en la Lista de Precios del SICP. Solicitamos considerar lo que dispone el segundo párrafo del **Art. 3 de la Resolución DNCP N° 411/18**, que indica: *"…Además de la estimación global de los costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independientemente al sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación".*

II- Periodo de Construcción, lugar y otros datos, indican: *"El Plazo de Ejecución de los trabajos es de 150 (ciento cincuenta) días calendarios; a ser contados a partir de la fecha del acta de inicio establecido en el libro de obras de la Construcción."*, sin embargo, en la sección IV – Condiciones Especiales del Contrato del PBC estándar vigente, CGC 21.1, establece: "*El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras…"*

III- En relación al *"Cartel de Obras"*, solicitamos establecer la Especificadores Técnicas y cargar en la Lista de Precios del SICP, conforme al PBC estándar vigente.

5. En la sección IV – Condiciones Especiales del Contrato, CGC 21.1: donde dice. *"…b) La entrega al Contratista del anticipo; y…"*, solicitamos colocar la leyenda (No Aplica) en atención a que no se halla prevista la entrega del mismo.

6. En la Sección VI – Formularios:

a) Formulario N° 3, inc. "j", se encuentra indicado *"Licitación Pública Nacional"*, lo cual no corresponde a la modalidad del proceso de referencia.

b) Considerando que no se prevé anticipo en el presente proceso de contratación, solicitamos indicar la leyenda *"No Aplica"*, al formulario N° 16 Garantía de Anticipo.

7. En el SICP:

a) Solicitamos a la convocante, replantear los "códigos de catálogos", considerando que cada obra requerida, cuenta con su código de catálogo.

b) Observamos la forma de pago, indican: *"a plazos"*, sin embargo, en la sección IV – Condiciones Especiales del Contrato, CGC 17.2.3, establecen que se será conforme a la presentación de certificado de obras.

Carlos Gadillo Técnico Verificador DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

DNC/LCO/CC.-

Ana Maria Rodríguez Jefa de Concurso de Ofertas DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS •

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Carlos Castillo
Técnico Verificador

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS •

Abg. Edith Rodriguez
Jefa de Dpto. Concurso de Ofertas

DNC/LCO/CC.-

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py